AYUNTAMIENTO
DE
EL GARROBO
(Sevilla)

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 25 de mayo de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en el Registro General del Ayuntamiento de El Garrobo, sito en Plaza de la Constitución n.º 12, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas.

En El Garrobo, a la fecha de la firma electrónica,
El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

Código Seguro De Verificación	tvBZ5+rWAe/xMoLvo6fXrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	26/05/2023 11:36:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvBZ5+rWAe/xMoLvo6fXrQ==		